



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de marzo de 1997
No. 45

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o.DTO./(J.V.)215/96, del poblado de San Sebastián, municipio de Zumpango, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 275-A1, 277-A1, 1032, 1031, 1030, 276-A1, 1021, 1024, 1026, 1034, 1035 y 273-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1036, 1020, 1023, 1027, 1033, 1025, 1019, 1028, 1029, 1022, 1038 y 274-A1.

FE DE ERRATAS: Del edicto 251-A1, publicado los días 28 de febrero, 3 y 4 de marzo del año en curso.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a diez de febrero de mil novecientos noventa y siete.

VISTO para dictar resolución en el expediente número TUA/10°DTO./(J.V.)215/96, de jurisdicción voluntaria promovido por **INES LOPEZ CRUZ**, relativo al reconocimiento de los derechos agrarios sucesorios del extinto ejidatario **JUAN FLORES GRANADOS**, titular de la unidad de dotación amparada con el certificado parcelario número 44759, ubicada en el ejido San Sebastián, Municipio Zumpango, Estado de México; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por escrito de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis, la señora **INES LOPEZ CRUZ**, en vía de jurisdicción voluntaria solicitó: 1.- De este Tribunal Unitario Agrario el reconocimiento de derechos agrarios sucesorios que correspondieron al finado ejidatario **JUAN FLORES GRANADOS**; 2.- Del mismo tribunal, la adjudicación a su favor de los derechos parcelarios, amparados con el certificado parcelario número 44759, que ampara la parcela número 73Z-1 P2/2, que tiene una superficie de 0-82-80.68 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.92 metros, con parcela 65; al este: 108.97 metros, con parcela 74; al sur: 130.55 metros, con parcelas 82 y 81 y camino de por medio; y al noroeste: 139.78 metros, con rancho El Triángulo y camino de por medio; 3.- Del Registro Agrario Nacional, la inscripción de la resolución que recaiga al presente asunto; y, 4.- Del mismo Registro Agrario Nacional, la expedición a su favor del correspondiente documento que la acredite como nueva titular de los derechos parcelarios que pertenecieron al finado ejidatario **JUAN FLORES GRANADOS**. Fundando sus pretensiones en los siguientes hechos: 1.- Que con fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se expidió certificado de derechos parcelarios a **JUAN FLORES GRANADOS**, en virtud del programa PROCEDE (Programa de Certificación de

Derechos Ejidales); 2.- Que de la unión celebrada entre la promovente y el finado ejidatario JUAN FLORES GRANADOS, procrearon cuatro hijos de nombres INES, BIBIANA, SILVIA y ALFONSO de apellidos FLORES LOPEZ; que también le sobreviven al finado ejidatario hijos de su primer matrimonio de nombres CAMERINO, REYNALDA y EUFRASIO, de apellidos FLORES BACA; y 3.- Que con fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis, falleció JUAN FLORES GRANADOS, sin haber nombrado lista de sucesores; sin embargo, manifiesta la promovente que la que se encuentra en posesión de la parcela que legalmente le correspondía al extinto ejidatario, es ella, sin confrontar problema con persona alguna. Ofreciendo como pruebas, las siguientes: 1.- Copia simple del acta de defunción del señor JUAN FLORES GRANADOS; 2.- Original del certificado parcelario número 44759 de veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; 3.- Copia certificada del acta de nacimiento de SILVIA FLORES LOPEZ; 4.- Copia certificada del acta de nacimiento de ALFONSO FLORES LOPEZ; 5.- Copia certificada del acta de nacimiento de INES FLORES LOPEZ; 6.- Copia certificada del acta de nacimiento de BIBIANA FLORES LOPEZ; 7.- Copia certificada del acta de nacimiento de REYNALDA FLORES BACA; 8.- Copia certificada del acta de nacimiento de EUFRASIO FLORES BACA; 9.- Original del oficio SDRAJ/1339/96, de veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis, signado por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, señor ROBERTO BALTAZAR MARQUEZ; 10.- Del escrito de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, signado por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Sebastián, Municipio Zumpango, Estado de México (fojas 1 a 13).

Por acuerdo de treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis, se tuvo por admitido a trámite el escrito de solicitud de diligencias de jurisdicción voluntaria en referencia; se ordenó citar personalmente a los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata; a INES, BIBIANA, SILVIA y ALFONSO, todos de apellidos FLORES LOPEZ; a CAMERINO, REYNALDA y EUFRASIO, de apellidos FLORES BACA; así como al Registro Agrario Nacional, para que manifestaran lo que a su derecho conviniera en la audiencia de ley, de la que se señaló como fecha el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete (foja 14). Fue notificado por exhorto el Registro Agrario nacional el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis (foja 28).

SEGUNDO - En la audiencia de ley de veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete, comparecieron, INES LOPEZ CRUZ promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria, INES, SILVIA, BIBIANA y ALFONSO, todos de apellidos FLORES LOPEZ, hijos de la citada promovente y del señor JUAN FLORES GRANADOS, titular de los derechos agrarios en cuestión; CAMERINO, REYNALDA y EUFRASIO de apellidos FLORES BACA, hijos del señor JUAN FLORES GRANADOS, titular de los derechos agrarios cuyo reconocimiento demanda la promovente y de la señora EUFRASIA BACA GARCIA; así como los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia; diligencia en la que la Secretaría de Acuerdos dio cuenta con el oficio número 0224 de veintiocho de enero del año en curso y anexos que se acompañan, mediante el cual el Licenciado MARCO ANTONIO RINCON FLORES, Director de lo Contencioso del Registro Agrario Nacional, en vía de informe, en relación con las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria manifiesta lo siguiente: 1.- Que inicialmente JUAN FLORES GRANADOS, con número de certificado de derechos agrarios 1589123, del poblado San Sebastián, Municipio Zumpango, Estado de México, no designó sucesores; 2.- Que posteriormente JUAN FLORES GRANADOS, como titular del certificado antes mencionado, mediante solicitud número 1587-87, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, designo como su sucesor al señor FLORES LOPEZ ALFONSO, anotación efectuada en el libro 1, tomo 231, folio 127, con fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y uno; y 3.- Que finalmente con fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se levantó el acta de Asamblea General de Ejidatarios en el poblado en referencia, en la que por testamento agrario el titular del certificado antes mencionado, ratificó la designación de sucesor hecha a favor de FLORES LOPEZ ALFONSO, según anotación efectuada el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y dos; que por otra parte informa que el poblado en comento ya se incorporó al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos, celebrándose la asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras al interior del ejido con fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, la cual quedó inscrita bajo el folio matriz de tierras 15TM00000154; aclarando que en la citada acta se reconoció a JUAN FLORES GRANADOS como ejidatario, asignándosele la parcela número 73A-1 P2/2, con una superficie total de 0-82-80.68 hectáreas, expidiéndose a su favor el certificado parcelario número 44759 el cual quedó debidamente inscrito en el folio de derechos 15FD00044759, sin lista de sucesión en depósito, como lo acredita con la tarjeta informativa de veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete; que en tal virtud, y por cuanto hace a las pretensiones de la señora INES LOPEZ CRUZ, debe decirse que para que dicho Organó

Desconcentrado esté en posibilidades de inscribir a la misma como nueva titular de los derechos agrarios del certificado parcelario número 44759 del poblado de que se trata y en su caso, se le expida el correspondiente certificado, debe existir sentencia ejecutoriada dictada por este Tribunal Unitario Agrario, en la que se le reconozcan derechos agrarios a la persona antes mencionada, respecto de los derechos que ampara el certificado aludido, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Agraria. Anexando como pruebas, las siguientes: 1.- La boleta informativa de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis; 2.- Copia autorizada del certificado de derechos agrarios número 1589123 de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, a nombre de JUAN FLORES GRANADOS, el cual quedó sin efectos por la expedición del certificado parcelario antes mencionado; 3.- La solicitud de inscripción de sucesores número 1587-87 de cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, a través de la cual JUAN FLORES GRANADOS con número de certificado 1589123, designó como sucesor a FLORES LOPEZ ALFONSO; 4.- Copia certificada del acta de Asamblea General de ejidatarios de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, a través de la cual JUAN FLORES GRANADOS, ratificó como su sucesor a ALFONSO FLORES LOPEZ; y, 5.- Copia certificada del acta de asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras al interior del ejido, celebrada en el poblado en comento con fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro. En la citada audiencia de ley, la promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria ratificó en todas y cada uno de sus partes su escrito presentado con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, en el que solicita el reconocimiento de derechos agrarios por la vía sucesoria que correspondieron al finado ejidatario JUAN FLORES GRANADOS; haciendo la aclaración pertinente en relación con las pruebas ofrecidas en los incisos A) y B) del capítulo de pruebas, en donde por un error mecanográfico se menciona el certificado de derechos parcelarios número 44759 a nombre de JUAN AVELINO, debiendo decir a nombre de JUAN FLORES GRANADOS, y en el inciso B) se menciona acta de defunción a nombre de JUAN AVELINO CHAVEZ, debiendo decir JUAN FLORES GRANADOS, la cual exhibió en copia simple; exhibiendo como pruebas de las que menciona en su escrito en referencia, en copias certificadas, las siguientes: 1.- Del acta de defunción del señor JUAN FLORES GRANADOS; 2.- Del acta de nacimiento del señor CAMERINO FLORES BACA, y, 3.- Del acta de defunción de la señora EUFRASIA BACA, quien fuera esposa del titular JUAN FLORES GRANADOS. En la misma diligencia, el señor ALFONSO FLORES LOPEZ, quien aparece registrado como sucesor preferente en el certificado de derechos agrarios expedido a favor de JUAN FLORES GRANADOS, bajo protesta de decir verdad, manifestó: Que es su voluntad renunciar expresamente al carácter de sucesor preferente de dicho certificado y que cualquier derecho que le pudiese corresponder como hijo del titular, los cede en favor de su señora madre INES LOPEZ CRUZ, promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, no reservándose ningún derecho para hacerlo valer con posterioridad. A su vez los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal, por conducto de su presidente señor PAULINO SORIANO LAGUNA, bajo protesta de decir verdad, manifestó lo siguiente: Que el titular de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 00000044759, señor JUAN FLORES GRANADOS, fue concubino de la C. INES LOPEZ CRUZ, promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria; que durante el matrimonio de éstos procrearon cuatro hijos de nombres INES, BIBIANA, SILVIA y ALFONSO, todos de apellidos FLORES LOPEZ y que a partir del fallecimiento del titular de dicha parcela, ocurrido el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis, la señora INES LOPEZ CRUZ, se encuentra en posesión de la parcela ubicada en el ejido de San Sebastián, Municipio de Zumpango, Estado de México, sin que hasta la fecha confronte problema alguno con ninguna persona, en relación con la posesión de la citada parcela; asimismo hace la aclaración que del primer matrimonio del titular con la C. EUFRASIA BACA, procrearon tres hijos de nombres CAMERINO, EUFRASIO y REYNALDA, todos de apellidos FLORES BACA, habiendo ya fallecido la esposa del referido titular, y que la concubina del titular señora INES LOPEZ CRUZ, vivió con ésta treinta y uno o treinta y dos años aproximadamente..." A su vez INES, SILVIA y BIBIANA, de apellidos FLORES LOPEZ, en dicha diligencia, bajo protesta de decir verdad, manifestaron: Que son hijos del titular de la parcela amparada con el certificado parcelario número 44759, señor JUAN FLORES GRANADOS; que no reclaman derecho alguno en relación con dicho certificado; y que cualquier derecho que les pudiese corresponder como hijos del titular, los ceden en favor de su madre INES LOPEZ CRUZ, no reservándose ningún derecho para hacerlo valer con posterioridad. En cuanto a CAMERINO, EUFRASIO y REYNALDA de apellidos FLORES BACA, en la precitada diligencia, bajo protesta de decir verdad, manifestaron: Que son hijos del titular de la parcela amparada con el certificado número 44759 señor JUAN FLORES GRANADOS y de la señora EUFRASIA BACA GARCIA, quien falleciera en el año de mil novecientos cincuenta y nueve; que no reclaman derecho alguno en relación con dicho certificado; que cualquier derecho que les pudiese corresponder como hijos del titular los ceden en favor de la señora INES LOPEZ CRUZ, quien fue concubina de su padre, y que no

se reservan ningún derecho para hacerlo valer con posterioridad. En la multicitada audiencia de ley, se procedió asimismo al desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, a cargo de los señores PAULINO SORIANO LAGUNA y GABINO CASTILLO GARCIA; y en virtud de haber sido desahogadas las pruebas ofrecidas por la promovente, se ordenó pasar los autos a la Secretaría de Estudio y Cuenta de este tribunal para que se dicte la resolución correspondiente (fojas 33 a 79).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 165 de la Ley Agraria en vigor; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República, para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- En las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria fue debidamente notificado El Registro Agrario Nacional y comparecieron a las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, INES, BIBIANA, SILVIA y ALFONSO todos de apellidos FLORES LOPEZ, hijos de la promovente y del titular de los derechos agrarios, JUAN FLORES GRANADOS; CAMERINO, REYNALDA y EUFRASIO de apellidos FLORES BACA, hijos del titular de los derechos agrarios en cuestión y de la finada EUFRASIA BACA GARCIA, como consta en autos del expediente en que se actúa.

TERCERO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por la señora INES LOPEZ CRUZ, para acreditar sus pretensiones, se llega al conocimiento de que: A las siguientes documentales se les otorga valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, toda vez que: Con el acta de defunción del señor JUAN FLORES GRANADOS, quien fuera titular de los derechos agrarios en cuestión, se acredita el fallecimiento de dicha persona acaecido el treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis. Con el certificado parcelario número 44759, de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se acredita que, de conformidad con el acta de asamblea de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, le fue expedido dicho documento al señor JUAN FLORES GRANADOS, que lo acredita asimismo como ejidatario del poblado en referencia. Con las actas de nacimientos de INES, BIBIANA, SILVIA y ALFONSO de apellidos FLORES LOPEZ, se acredita que las mencionadas personas son hijos del señor JUAN FLORES GRANADOS, titular del certificado número 44759 y de la señora INES LOPEZ CRUZ, promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria. Con las actas de nacimiento de CAMERINO, REYNALDA y EUFRASIO de apellidos FLORES BACA, se acredita que dichas personas son hijos del señor JUAN FLORES GRANADOS, quien fuera titular de los derechos agrarios cuyo reconocimiento solicita en la presente vía la señora INES LOPEZ CRUZ, y de la señora EUFRASIA BACA GARCIA. Con el acta de defunción de la señora EUFRASIA BACA GARCIA, se acredita el fallecimiento de dicha persona acaecido el siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Al testimonio de los señores PAULINO SORIANO LAGUNA y GABINO CASTILLO GARCIA, al que se le da valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que los citados testigos fueron acordes y contestes en las respuestas que dieron a las preguntas que les fueron formuladas en la audiencia de veintinueve de enero del año en curso, desprendiéndose de su testimonio: Que conocen a la promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria desde hace treinta y cinco años; que conocieron al señor JUAN FLORES GRANADOS; que la señora INES LOPEZ CRUZ era concubina del señor JUAN FLORES GRANADOS, quien era ejidatario del poblado en referencia; y que a la señora INES LOPEZ CRUZ actualmente se le reconocen derechos de posesión en relación con la parcela de la que fuera titular JUAN FLORES GRANADOS, a partir del fallecimiento de éste. Con el oficio número SDRAJ/1339/96, de veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis, signado por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, se acredita la información que el signatario proporciona a la señora MARIA DEL CONSUELO CEDILLO, en relación con la designación de sucesores del señor JUAN FLORES GRANADOS, siendo en el sentido de que dicha persona no hizo designación de sucesores sobre sus derechos agrarios. Con el escrito de veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, signado por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, al que se le da eficacia jurídica de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita que los signatarios hacen

constar que la señora INES LOPEZ CRUZ vivió hace aproximadamente como treinta y cinco años con el señor JUAN FLORES GRANADOS, hasta el fallecimiento de éste último, habiendo procreado varios hijos. A las siguientes documentales que el Registro Agrario Nacional anexó a su informe de veintiocho de enero del año en curso, se les da valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que: Con la boleta informativa de seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se acredita que en el Registro Agrario Nacional aparece inscrito como ejidatario del poblado en referencia el señor JUAN FLORES GRANADOS con el certificado de derechos agrarios número 1589123. Con el certificado de derechos agrarios número 1589123 de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se acredita que al señor JUAN FLORES GRANADOS le fue expedido dicho documento en cumplimiento a la resolución presidencial de quince de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de noviembre del mismo año. Con la constancia de inscripción de designación o cambio de sucesores de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y uno, expedida por el Director General del Registro Agrario Nacional, se acredita que, por solicitud número 1587-87 de cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, de ejidatario JUAN FLORES GRANADOS, titular del certificado de derechos agrarios número 1589123, causo alta en dicho Órgano Desconcentrado como sucesor preferente de sus derechos agrarios el señor ALFONSO FLORES LOPEZ.

CUARTO.- De las pruebas aportadas por la señora INES FLORES CRUZ y de las aportadas por el Registro Agrario Nacional, en su informe, cuyo análisis y estimación se hizo en el considerando que antecede, se ha llegado a la conclusión de que dicha promovente prueba su acción intentada al acreditar fehacientemente: Que es concubina del señor JUAN FLORES GRANADOS, como lo acredita con el testimonio de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, con el testimonio de CAMERINO, EUFRASIO y REYNALDA de apellidos FLORES BACA, hijos del señor JUAN FLORES GRANADOS titular de los derechos agrarios en cuestión y de la señora EUFRASIA BACA GARCIA, así como con el testimonio de PAULINO SORIANO LAGUNA y GABINO CASTILLO GARCIA; que al señor JUAN FLORES GRANADOS, le fue expedido el certificado de derechos agrarios número 1589123, que lo acredita como ejidatario del poblado que nos ocupa, en cumplimiento a la resolución presidencial de quince de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, como se acredita con el citado certificado; que posteriormente con motivo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales le fue expedido al citado titular el certificado parcelario número 44759, de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, de conformidad con el acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha dieciséis de enero del mismo año, con el que quedó sin efectos el certificado primeramente mencionado, que el señor JUAN FLORES GRANADOS, titular del precitado certificado de derechos agrarios que primeramente se le expidió, designó como sucesor preferente a ALFONSO FLORES LOPEZ, como se acredita con la constancia de inscripción de designación o cambio de sucesores de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y uno; que el citado sucesor preferente en la audiencia de ley de veintinueve de enero del año en curso, bajo protesta de decir verdad, manifestó que es su voluntad renunciar expresamente al carácter de sucesor preferente de dicho certificado y que cualquier derecho que le pudiese corresponder como hijo del titular, lo cede en favor de su madre INES LOPEZ CRUZ, no reservándose ningún derecho para hacerlo valer con posterioridad; que el titular de los derechos agrarios que nos ocupa, JUAN FLORES GRANADOS falleció el treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis, como quedó evidenciado con el acta de defunción de dicha persona; que a partir del fallecimiento del multicitado titular de los derechos agrarios en cuestión, quien se encuentra en posesión de la parcela amparada con el título parcelario número 44759 es la señora INES LOPEZ CRUZ, como quedó acreditado con el testimonio de los Integrantes del Comisariado Ejidal y con el testimonio de PAULINO SORIANO LAGUNA y GABINO CASTILLO GARCIA, sin que hasta la fecha confronte problema alguno con ninguna persona en relación con dicha posesión; que los cuatro hijos del titular de los derechos agrarios en referencia de nombres INES, BIBIANA, SILVIA y ALFONSO de apellidos FLORES LOPEZ y de la promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria en la audiencia de veintinueve de enero del año en curso, manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no reclaman ningún derecho en relación con el certificado parcelario número 44759, del que era titular su padre y que cualquier derecho que les pudiese corresponder como hijos los ceden en favor de su madre INES LOPEZ CRUZ, no reservándose derecho alguno para hacerlo valer con posterioridad; y que CAMERINO, EUFRASIO y REYNALDA de apellidos FLORES BACA, hijos del titular de los derechos agrarios en referencia y de la señora EUFRASIA BACA GARCIA, quien ya falleció también con fecha siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, como quedó acreditado con el acta de defunción, en la diligencia de veintinueve de enero de los corrientes, manifestaron ser hijos del titular de los multicitados derechos agrarios y de la señora antes mencionada y que cualquier derecho que les pudiese

corresponder los ceden en favor de la señora INES LOPEZ CRUZ, quien fue concubina de su padre, no reservándose ningún derecho para hacerlo valer con posterioridad. En tal virtud, procede se le reconozcan a la señora INES LOPEZ CRUZ los derechos agrarios sucesorios que pertenecieron al señor JUAN FLORES GRANADOS, amparados con el certificado parcelario número 44759, en su carácter de concubina, por encontrarse dentro de los supuestos del artículo 18 fracción II de la Ley Agraria en vigor.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17, 27 fracción XIX Constitucionales; 18 fracción II, 165, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y 1º, 2º fracción II y 18 fracción X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que la promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria, señora INES LOPEZ CRUZ, probó su acción, en consecuencia.

SEGUNDO.- Se decreta la baja de los derechos agrarios por fallecimiento del titular JUAN FLORES GRANADOS, en el ejido San Sebastián, Municipio Zumpango, Estado de México; en consecuencia, se cancela el certificado parcelario número 44759.

TERCERO.- Se declara el reconocimiento de los derechos agrarios de la señora INES LOPEZ CRUZ, en su calidad de concubina, sobre la unidad de dotación amparada con el certificado parcelario en referencia, ubicada en el ejido de que se trata.

CUARTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento, registro y cumplimiento, en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria, previo pago de los derechos correspondientes por la interesada.

QUINTO.- Notifíquese a los Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, entregándoles copia simple de los puntos resolutive de la presente resolución, para los efectos legales.

SEXTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el boletín judicial agrario y en los estrados de este tribunal; y, anótese en el libro de registro.

SEPTIMO.- **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** la presente resolución a la parte interesada, entregándole copia certificada de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas.

A V I S O S J U D I C I A L E S

**JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

ELENA KURI DE LEAL Y
SUCESION DE IGNACIO LEAL BRAN
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE FELIX DEL ROSARIO PALACIOS, promueve ante este Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, bajo el número de

expediente 654/96-2, juicio ordinario civil, demandado de usted las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por la usucapión que ha operado en su favor tal y como lo dispone el artículo 910 y demás relativos aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto del predio ubicado en el lote 20, de la manzana 3. calle Teotihuacán, Colonia Fraccionamiento Valle de Santiago, en Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 21; al sur: en 20.00 m con lote 19; al oriente: en 8.00 m con calle Teotihuacán; y al poniente: en 8.00 m con lote 4; B).- La cancelación de la inscripción, partida 173 a 736, volumen 675, libro 1º, sección 1ª, y que aparece a favor de sucesión de IGNACIO LEAL BRAN y ELENA KURI DE LEAL; C).- En consecuencia la inscripción de la sentencia definitiva debidamente ejecutoriada del presente juicio ante el Registro Público y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla en favor del suscrito en el asiento correspondiente a

fin de que me sirva de título legítimo de propiedad del bien inmueble de referencia, por las causas y motivos que dice tener, se concede el término de treinta días a los demandados a fin de que produzca su contestación a la demandada contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, Ecatepec de Morelos México, a tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

275-A1.-6, 18 marzo y 1 abril

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 310/95

MARIA DE LA LUZ SANCHEZ VILLASANA, promoviendo por su propio derecho en contra de MARIA TERESA GARCIA GAMINDE Y ACOSTA, tramitado en este H. Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente 310/95, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, el C. juez del conocimiento ordenó notificar a la parte demandada MARIA TERESA GARCIA GAMINDE Y ACOSTA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la presente población, haciéndole saber que deberá de presentarse por sí, por representante legal o apoderado que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

277-A1 -6, 18 marzo y 1 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 38/97, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por FABIOLA HERNANDEZ GUADARRAMA, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en carretera El Manguito sin número de la Ciudad de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al noreste: en tres líneas, la primera de 21.60 m y linda con el Arq. Garza Galindo, la segunda de 12.90 m y la tercera de 10.00 m y linda con Caseta Forestal S.A.R.H., al noroeste: en dos líneas, la primera de 40.00

m y linda con Caseta Forestal S A R H , y la segunda de 5 00 m y linda con carretera del Manguito; al suroeste: en una línea de 35 50 m y linda con Florencio Nava, al sureste: en una línea de 38 00 m y linda con Tula Ponce, con una superficie de 794.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, ordenó la publicación de la presente solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la entidad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias, pasen a deducirlo en términos de ley, fijándose además un ejemplar de la presente solicitud en el predio objeto de la misma. Valle de Bravo, México, a siete de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colin Jiménez.-Rúbrica.

1032 -6, 11 y 14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 793/96.

C. J. SALOME MARTINEZ MARTINEZ.

CARMEN MONTELLANO, demanda en el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario al señor J SALOME MARTINEZ MARTINEZ, las siguientes prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por sentencia judicial firme que así lo determine, fundándome para ello en la causal señalada por el artículo 253 en su fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado; B).- El pago de los gastos y costas para el caso de que el demandado llegare a oponerse temerariamente al juicio entablado en su contra, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad de Texcoco, México, Texcoco, México, a 25 de febrero de 1997.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1031.-6, 18 marzo y 1 abril.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 30/97, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por el señor SALATIEL VENCES VENCES, en contra de JULIO REYES MOLINA Y DEL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, de esta ciudad de Toluca, México; el C. juez de los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó emplazar a juicio al demandado JULIO REYES MOLINA, haciéndole saber que existe una demanda en su contra en donde se le reclaman las siguientes prestaciones. A).- La usucapión del inmueble ubicado en el pueblo de San Buenaventura, municipio de Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte:

17 00 mts. con Saetiel Vences Vences al sur 17 00 mts. con el señor Zóznio Camacho, al oriente 20 mts. con camino a la Pñar al poniente 20 00 mts. con Anastacio Velázquez García con una superficie de 340 metros cuadrados. Insento en el Registro Público de la Propiedad de Toluca México B).- Del Registrador Público de la Propiedad le demandan la cancelación y tildación del registro bajo la partida número 642 1136, del volumen 162, a fojas 538, de fecha veintiseis de abril de mil novecientos setenta y ocho, emplazamiento que hace por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a en que surta efectos la última publicación.

Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca México a los cuatro días de mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario, Lic. Amada Díaz Atenogenes.-Rúbrica
1030.-6, 18 marzo y 1 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 692/96 relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapion, promueve el C. AGUSTIN SANTILLAN CALARZA, demandando a INMOBILIARIA SAN PABLO, S.A., las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que se ha consumado a su favor la Usucapion respecto del inmueble ubicado en Avenida Paseo del Río No. 902, Sección Primera, Manzana 902, Lote 7, Fraccionamiento José María Morelos, Prados Ecatepec Municipio de Tultitlan, Estado de México B).- En consecuencia la declaración por sentencia ejecutoriada de que ha adquirido por Usucapion la propiedad del predio mencionado, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundandose para ello, en los hechos y consideraciones de derecho que consideró aplicables al caso.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber al demandado que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijara además, en la puerta de este H. Tribunal una copia íntegra de edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento con el apercibimiento que para el caso de no comparecer por sí, por gestor o apoderado que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial. El presente se expide a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

270-A1 -6, 18 marzo y 1º abril

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 148/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE MERCED LARA MARTINEZ, en contra de BERTHA MIRANDA LOPEZ, la C. Juez del conocimiento ordenó sacar en primera almoneda de remate los muebles consistentes en Un Modular marca FISHER con Tornamesa y dos baffes, modelo MC 435 O A, con número de

serie 24836, en regulares condiciones de uso sin comprobar su funcionamiento. Una cabeza de Máquina de coser marca SINGER, modelo BZR65-7 en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento. Una Bicicleta marca BIMEX, rodada 18, color rosa, en mal estado de uso. Un mueble de madera con seis compartimientos en regular estado de uso; y Una Consola Marca MAGNAVOX, color café, Modelo R 232-10, con No. de serie 23213517 en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, con un valor de \$ 1,530.00 (MIL QUINIENTOS TRIFINTA PESOS 00/100 M.N.), precio de Avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo señalándose para tal efecto las diez horas del día veinticinco de marzo del año en curso, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de Estado así como en la tabla de avisos de éste Juzgado en convocación de postores.-Toluca, México a tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos.-Rúbrica

1021 -6, 7 y 10 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

C. IGNACIO BATALLA QUINTANA

En el expediente número 585/96 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por NORMAYIN JIMENEZ ROSAS, en contra de IGNACIO BATALLA QUINTANA, el C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice: Santiago Tianguistenco, México, febrero dieciocho de mil novecientos noventa y siete. Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor emplácese a la parte demandada en el presente juicio señor IGNACIO BATALLA QUINTANA, por medio de edictos mismos que deberán ser publicados por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, y por medio del cual debe hacerse saber a la parte demandada, que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación deberá presentarse por sí, por apoderado y gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá su juicio en su rebeldía, así mismo las posteriores notificaciones aun las personales se le harán a través de lista y boletín judicial en términos del artículo 185 y 195 de la Ley procesal antes invocada. Asimismo y durante todo el tiempo del emplazamiento fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución. Notifíquese.-Así lo acordó y firma El C. Juez del Conocimiento.-Doy fe.-C. Juez.-C. Secretario.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas

Se expiden en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Leopoldo Albitzer González.-Rúbrica.

1024.-6, 18 marzo y 1º abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 621/95, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN CARLOS VELAZQUEZ MUCIÑO, en contra de JUVENAL CARBAJAL BRITO, el C. Juez del conocimiento señaló las doce horas del día catorce de marzo del año en curso para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del

bien mueble embargado en el presente juicio, siendo este un camión de pasajeros, marca Ford, modelo mil novecientos ochenta con número de serie A C 2 B.X G.76126, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicaran en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, en términos de Ley y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$ 20,405.00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fueron valuados dichos bienes muebles, por los peritos designados. Convóquese postores. Dado en Toluca, México, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete. -Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso -Rúbrica

1026 -6, 7 y 10 marzo

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 908/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANDRES SANCHEZ MONJARDIN, el C. Juez del los autos señala las diez horas del día siete de abril de año en curso, para que tenga verificativo la Primer Almoneda de Remate en el presente juicio de los bienes embargados consistentes en una maquina de costura marca Brother, con número de serie DB2 B755-3 modelo M0998098, con mesa metálica color gris y cabeza de la máquina color verde seco, sin motor, sin aguja, sin banda y sin probar funcionamiento, una máquina recta marca Brother con número de serie DB2-B755-3, modelo M0141978, con mesa metálica color gris y la cabeza de la máquina color verde seco, sin motor, sin aguja, sin banda, sin probar funcionamiento, una maquina de coser recta marca Brother con número de serie DB2 B752 3, modelo M0121556, con mesa metálica de color gris y la cabeza de la máquina color verde seco, se encuentra sin motor, sin aguja, sin banda y sin probar funcionamiento, una máquina de coser de costura recta, sin número de serie y sin modelo, con mesa metálica de color gris y a cabeza de la máquina de color verde seco, se encuentra sin motor, sin aguja, sin banda y sin probar su funcionamiento, por carecer de los aditamentos señalados. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicaran en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, debiendo servir de base para el remate de los bienes embargados la cantidad de \$ 2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Convóquese postores.- Tenango del Valle, México, a tres de marzo de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán -Rúbrica

1034 -6, 7 y 10 marzo

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantia Menor de Toluca, México, en el expediente número 2093/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS AGUSTIN RONDERO GUERRA, en contra de TOMASA MONROY MONDRAGON Y/O BERNARDO SANCHEZ, la C. Juez del Conocimiento ordenó sacar a remate en primera almoneda de los artículos eléctricos y domésticos consistentes en una Televisión a color marca Sony Trinitron, de 29 pulgadas, serie 7512982, Mod. KV-29V10M, control remoto, una Televisión marca ONWA, manual de 12 pulgadas, serie 9108-5027659, modelo K3713, Cava de madera de pino acabado barnizado de 1.00 x 0.40 mts.

con puerta de frente con vidrio transparente de 6 mm. En su totalidad se le asigna un valor comercial actual de \$ 4,387.50 (CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para tal efecto las diez horas del día veinticuatro de marzo del año en curso, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO convocando postores y en la tabla de avisos que se lleva en este H. Juzgado.-Toluca, México, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Secretario, Lic. Jose Raymundo Cera Contreras -Rúbrica.

1035 -6, 7 y 10 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente número 617/96, GEORGINA GARCIA ORTIZ, promueve juicio ordinario civil, sobre usucapión, en contra de persona moral denominada "BALNEARIO POPO PARK, S.A.", respecto de los lotes de terreno 15 y 16, de la Avenida México, en el Fraccionamiento Popo Park, municipio de Atlautla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte, 40.00 m con terreno Popo Park, al sur, 40.00 m con Avenida México, al oriente, 50.00 m con Avenida Alemania, al poniente, 50.00 m con Macario Gómez Moreno, con una superficie de 2000.00 m2., haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deben ser personales. Fijese en la puerta de este Tribunal copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y otro de mayor circulación en esta localidad, dado en Chalco, Estado de México, a los 21 días del mes de febrero de 1997 -Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

273-A1.-6, 18 marzo y 1º abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 1128/97, MANUEL MELGAREJO JUAREZ, ABELARDO MELGAREJO SALGADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Marcos Quiroz s/n., Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte, 45.50 m con Maria Mendoza, sur, 17.70 m con Amado Sánchez Alemán, 24.80 m con Juan M. Sánchez Alemán; oriente, 21.45 m con calle Marcos Quiroz; poniente, 21.60 m con Jesús Juárez Pérez. Superficie aproximada de 911.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 21 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic.
Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

1036 -6, 11 y 14 marzo

Exp. 3464/96. PEDRO NAVA REBOLLO, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
Colonia El Durazno, en San Juan Tilapa, municipio y distrito de
Toluca, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Isidora Molina
y Juan Escobar López; al sur: 20.00 m con J. Guadalupe Rios
Jiménez; al oriente: 20.00 m con carretera al Zoológico de
Zacango, al poniente: 20.00 m con Juan Escobar López.
Superficie de 400 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 28 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic.
Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1020 -6, 11 y 14 marzo.

Exp. 1445/97 MERCEDES BASTIDA AVILA, promueve
inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en
Loma Blanca, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de
Toluca, mide y linda: al norte: 136.00 m con Rodolfo Bastida
Ramírez, al sur: 200.00 m con Moisés Colín; al oriente: 127.00 m
con Rodolfo Bastida Ramírez; al poniente: 120.00 m con Alvaro
García Gómez. Superficie de 20.748.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 3 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic.
Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

1023.-6, 11 y 14 marzo

Exp. 1249/97 LIDIA FLORES ARZATE, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México,
mide y linda: al norte: 10.72 m con María de los Angeles Flores
Arzate; al sur: 10.72 m con Natanael Flores Arzate, al oriente:
13.32 m con pasillo de servidumbre; al poniente: 13.35 m con
Abraham Flores Gómez. Superficie de 142.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 28 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic.
Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1027 -6, 11 y 14 marzo.

Exp. 13648/96, FELICITAS ORTIZ FIGUEROA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Privada 5 de Febrero s/n., San José, san Jerónimo
Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y
linda: norte: 12.50 m con Privada 5 de Febrero; sur: 12.50 m con
Daniel Guzmán Nava; oriente: 20.60 m con Hotel Holiday Inn,
poniente: 20.60 m con Petra Guzmán Serrano. Superficie
aproximada de 257.50 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 14 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic.
Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1033 -6, 11 y 14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 1394/97. PAZ DIAZ VERA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
Prolongación Gobernadores s/n. Col. Providencia, municipio de
Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 63.00 m con
Avelino Muñoz Flores; sur: 63.00 m con Angel Pulido Valdés;
oriente: 16.03 m con Prolongación Avenida Gobernadores;
poniente: 16.03 m con Concepción Hernández. Superficie
aproximada de 1009.89 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic.
Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

1025.-6, 11 y 14-marzo.

Exp. 1253/97. C. FRANCISCO RAMIREZ CASTILLO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en domicilio conocido Las Jaras, municipio de Metepec,
distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.20 m con Guadalupe
Ramírez de Sena; sur: 10.37 m con camino sin nombre; oriente:
47.00 m con Guadalupe Ramírez de Sena, poniente: 46.85 m con
Anatolio Romero Díaz. Superficie aproximada de 482.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic.
Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

1025.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 13640/96. SRA. VERONICA VILLEGAS SANCHEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Morelos No. 6, San Sebastián, municipio de Metepec,
distrito de Toluca, mide y linda: norte: 18.00 m con Gustavo
Villegas Sánchez, sur: 18.00 m con Próspero Guadarrama;
oriente: 10.00 m con calle Morelos, poniente: 10.00 m con Gabriel
Santa María. Superficie aproximada de 180 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 14 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic.
Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

1025.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 1263/97, MARIA PATRICIA LEON SANTACRUZ DE
MACIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en calle Celaya s/n., San Gaspar Tlahuelilpan,
municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte:
122.00 m con Victoria Piña; sur: 122.00 m con Hortensia
Hernández; oriente: 23.00 m con calle Celaya; poniente: 23.00
m con Juan González. Superficie aproximada de 2,806.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1025 -6, 11 y 14 marzo.

Exp. 9503/96. GUSTAVO VILLEGAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos No. 7 San Sebastián, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 18.00 m con José Luis Celis Zúñiga; sur: 18.00 m con Verónica Villegas Sánchez, oriente: 10.00 m con calle de Morelos; poniente: 10.00 m con Gabriel Santa María. Superficie aproximada de 180.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 22 de agosto de 1996 -C Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1025 -6, 11 y 14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 55/97, C. EUSTAQUIO BARRERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio El Hoyo, calle Marte s/n., municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte, 8.00 m linda con calle Marte Poniente; al sur: 8.00 m linda con el mismo terreno que el vendedor; al oriente: 20.00 m linda con predio del vendedor J. Ascención Paz Monroy, al poniente: 20.00 m linda con propiedades de la sucesión de Ernesto Hernández Bautista. Superficie de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de enero de 1997 -El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

1019 -6, 11 y 14 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 932/42/97. SIMON SAN AGUSTIN BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Xacalco, lote 12, manzana 3, calle sin nombre, Ciudad Cuauhtémoc, Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con lote número 11, de la misma manzana; al sur: 15.00 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 8.00 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m colinda con lote número 1, de la misma manzana. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

1019 -6, 11 y 14 marzo.

Exp. 933/43/97, C. MARICELA CHAVARRIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Cerrito Guadalupe Galbray, lote 18, manzana 04, calle sin nombre, Ciudad Cuauhtémoc, Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m linda con calle sin nombre, al sur: 7.00 m linda con lote número 17; al oriente: 18.00 m linda con calle sin nombre; al poniente: 18.00 m linda con lote número 19. Superficie de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

1019 -6, 11 y 14 marzo.

Exp. 934/44/97, C. ADOLFO BERMEJO MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio dentro de El Calvario o La Loma, lote s/n., manzana s/n., calle sin nombre, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.60 m linda con Barranca; al sur: 9.40 m linda con fracción restante; al oriente: 19.53 m linda con fracción restante; al poniente: 18.40 m linda con andador. Superficie de 180.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1019 -6, 11 y 14 marzo.

Exp. 935/45/97. ROSA MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Majada II, lote 22, manzana 3, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.75 m linda con lote número 21; al sur: 16.75 m linda con lote número 23; al oriente: 7.20 m linda con lote número 7; al poniente: 7.20 m linda con calle sin nombre. Superficie de 129.60 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1019 -6, 11 y 14 marzo.

Exp. 936/46/97, C. GAUDENCIO CARMONA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio El Lote, lote 08, manzana 5, calle sin nombre, Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote número 07; al sur: 15.00 m linda con lote número 09; al oriente: 8.00 m linda con propiedad privada; al poniente: 8.00 m linda con calle sin nombre. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1019 -6, 11 y 14 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1158/96. C. RUTH VELIA LARIOS VALDERRAMA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en callejón del Bosque, barrio de Molonco, municipio de Nextlalpan, mide y linda, al norte: 64.50 m con callejón del Bosque, al sur: 68.50 m con José Luis Vaca, al oriente: 107.50 m con Eufemio Mondragón, al poniente: 107.50 m con Roberto Meléndez. Superficie: 7,148.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

1019 -6, 11 y 14 marzo

Exp. 1014/96. C. MIGUEL DONIS OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio "La Noraria", camino a Loma Larga del barrio de Santa María Cueva del municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 59.00 m linda con camino a Cuevas Loma Larga y 179.00 m linda con Alfonso Donis, al sur: 148.00 y 42.50 m linda con camino a Loma Larga, al sureste: 85.50 m linda con David Castillo, al oriente: 57.00 y 203.00 m linda con Ricardo Oropeza, al poniente: 193.00 m linda con Alfonso Donis y 43.30, 25.00 y 63.00 m linda con camino a Loma Larga. Superficie: 41,118.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

1019 -6, 11 y 14 marzo

Exp. 1160/96. C. URBANO VARELA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "5 de Mayo" ubicado en calle privada Bo. "Hueco" de Santa María Ajoloapan, perteneciente al municipio de Hueyoptla, Edo. de México, mide y linda, al norte: 37.70 m con Rolando Varela Chávez y privada, al sur: 38.00 m con Gabino Santillán Hernández, al oriente: 12.00 m con Galdino Varela Castro al poniente: 12.00 m con Guillermo Prado. Superficie: 447.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1019 -6, 11 y 14 marzo.

Exp. 63/97. C. PABLO GARCIA PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 200.00 m linda con el Sr. Ignacio Olmos, al sur: 200.00 m linda con el Sr. Guillermo Cruz, al oriente: 200.00 m linda con el Sr. Luis Garcia, al poniente: 200.00 m linda con el Sr. David Soto. Superficie: 40,000.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1019 -6, 11 y 14 marzo.

Exp. 62/97. C. LUIS MARQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino Zumpango-Tizayuca, Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte, en cuatro líneas la primera 175.00 m, la segunda de 46.80 m, la tercera de 50.90 m, la cuarta de 49.60 m todas lindan con el Arroyo de Aguas de Pachuca, al sur: en cinco líneas la primera 62.90 m, la segunda 22.70 m, la tercera 150.00 m, la cuarta 49.60 m, la quinta 48.80 m todas lindan con camino Zumpango-San Bartolo Cuautlalpan-Tizayuca, al oriente: 45.00 m linda con Fernando Ramirez, al poniente: 42.40 m linda con Adolfo Gálvez. Superficie: 22,761.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1019 -6, 11 y 14 marzo.

Exp. 58/97. C. DOROTEA ESPERANZA LUNA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barro de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 8.70 m linda con cerrada El Chamizal, al sur: en dos líneas la primera 1.25 m y la segunda 7.55 m linda con Andrés Luna Vargas, Nemesio Santillán Soriano y Juan Martínez Vargas, al oriente: en dos líneas la primera 9.40 m y la segunda 10.70 m linda con Andrés Luna Vargas, al poniente: 20.10 m linda con Cutberto D. Luna Vargas. Superficie: 169.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

1019 -6, 11 y 14 marzo.

Exp. 59/97. C. EDUARDO FRAGOZO CASAÑAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cuautitla" ubicado en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 107.00 m linda con Pablo Rodríguez García, al sur: 107.00 m linda con Santiago García Pérez, al oriente: 20.00 m linda con Ma. Concepción Casasola Casasola, al poniente: 110.00 m linda con camino a Tizayuca, Hgo. Superficie: 2,140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1019.-6, 11 y 14 marzo

Exp. 60/97, C. PEDRO BAUTISTA GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio "El Calvario", calle Josefa Ortiz de Domínguez esquina con calle Galeana s/n barrio de San Miguel, San Juan Zitaltepec, municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte 72.00 m con calle sin nombre, al sur: 75.00 m con calle Galeana, al oriente: 234.00 m con Isidra Godínez Prudencio y Plutarco Archiaga Revollo, al poniente: en dos líneas la primera 75.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, la segunda 190.00 m con calle Francisco Flores Superficie: 21 608 62 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1019.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 54/97, C. MARIA GUADALUPE ROJAS DE CANTERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio 2º del "Solar", barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 12.80 m linda con Julia Rojas Islas, al sur: 12.80 m linda con Entrada Privada, al oriente: 22.00 m linda con Porfirio Rojas Delgado, al poniente: 22.00 m linda con Evaristo Rojas García Superficie: 281.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1019.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 56/97, C. GABINO CRUZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Bóveda número 32, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 38.60 m linda con Callejón, al sur: en dos líneas la primera 34.00 m linda con Miguel Monroy, la segunda 4.60 m linda con Calle, al oriente: 14.00 m linda con Fernando Arenas, al poniente: 15.00 m linda con Nicolás Moctezuma Superficie: 549.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1019.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 64/97, C. FERNANDO LAZARO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo 1-A, del barrio de Santa María Apaxco, municipio de Apaxco de Ocampo, Estado de México,

mide y linda, al norte: 26.20 m con entrada particular uso exclusivo, al sur: 26.10 m con Luis Mendoza Monroy, al oriente: 20.00 m con Luis Mendoza Monroy, al poniente: 28.20 m con una entrada particular uso exclusivo. Superficie: 630.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

1019.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 57/97, C.P. JAIME ALBERTO LUNA HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL 7º DIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Col. Loma Bonita, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 20.00 m linda con Juan Nicolás, al sur: 20.00 m linda con Rómulo Santana Ruiz, al oriente: 12.00 m linda con calle Francisco I Madero, al poniente: 12.00 m linda con Rómulo Santana Ruiz Superficie: 240.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1019.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 61/97, C. ERASMO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 12.00 m linda con calle, al sur: 12.00 m linda con la Vendedora, al oriente: 30.00 m linda con Santiago Arismendi, al poniente: 30.00 m linda con Enrique Macera Superficie: 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1019.-6, 11 y 14 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 680/021/97, ARISTEO ALVAREZ MADARIAGA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en "El Aguita", colonia Aurora s/n, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 260.00 m y colinda con Arroyo sin nombre, al sur: 280.00 m en dos líneas la primera de 120.00 m y colinda con calle sin nombre y la otra de 160.00 m y colinda con Camino Real, al oriente: 50.00 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: 50.00 m y colinda con Propiedad Comunal. Superficie aproximada de: 24,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vazquez del Pozo.-Rúbrica

1019 -6, 11 y 14 marzo.

Exp. 681/022/97, ARISTEO ROA REYES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Dom. Cdo. San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 7.90 y 32.80 m y colinda con Kinder y calle privada, al sur: 38.55 m y colinda con Julio Roa, al oriente: 27.17 m y colinda con calle privada, al poniente: 27.35 m y colinda con Julio Roa. Superficie aproximada de: 1,097.89 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vazquez del Pozo.-Rúbrica.

1019 -6, 11 y 14 marzo.

Exp. 679/020/97, OSCAR MANUEL RESENDIZ MORLAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. 1º de Mayo No. 32 "A" Colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 11.58 m y colinda con Av. Principal Primero de Mayo, al sur: 11.58 m y colinda con Lucila Castillo de Reséndiz, al oriente: 9.80 m y colinda con Sebastián Aldana, al poniente: 9.80 m y colinda con Paso de Servidumbre. Superficie aproximada de: 113.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vazquez del Pozo.-Rúbrica.

1019 -6, 11 y 14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 960/96, C. VICENTE OMAÑA SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "El Paredón", pueblo de Tianguistenco, municipio de Hueyapoxtla, Estado de México, mide y linda: al norte: 157.00 m con Pablo Vargas, al sur: 178.50 m con Avenida del Refugio (anteriormente con camino Nacional), al oriente: 75.10 m con Francisco Hernández, al poniente: 83.00 m con Lucio Omaña.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica.

1019 -6, 11 y 14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 2528/96, C. ROGELIO FELIPE CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompa, municipio de Tecamac, predio denominado "El Cuarto", mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con propiedad privada, al sur: 20.00 m y linda con Feliciano Reyes, al oriente: 10.00 m y linda con calle Narciso Mendoza, al poniente: 10.00 m y linda con Feliciano Reyes Cruz. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1019 -6, 11 y 14 marzo.

Exp. 133/97, C. RACIEL ORTIZ ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Lucas Xolox, Tecamac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: en tres tramos: 60.00 m linda con propiedad de Juvencio P., 71.00 m linda con J. Refugio Sánchez, 115.00 m linda con propiedad de Ma. Isabel R., al sur: en tres tramos: 60.00 m linda con María Rivero; 71.00 m linda con Francisco Villalobos; 68.00 m linda con Elvira Villalobos, al oriente: en tres tramos: 5.00 m linda con calle Francisco I. Madero; 50.00 m linda con Jerónimo Villalobos; 261.00 m linda con propiedad de Francisco Villalobos, al poniente: en tres tramos: 5.00 m linda con el mismo terreno; 50.00 m linda con el mismo predio, 220.00 m linda con Raúl Villalobos. Superficie aproximada de: 25,800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1019 -6, 11 y 14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 947/57/97, C. VICTOR MANDUJANO HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno No. 14, manzana 02, de la calle sin nombre, ampliación Chiconautla, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle, al sur: 12.00 m con propiedad privada, al oriente: 10.00 m con lote 13, al poniente: 10.00 m con lote 15. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1019 -6, 11 y 14 marzo.

Exp. 937/47/97, C. BONIFACIO GARCIA MUEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Cerrito, lote 3, manzana 4, calle sin nombre, Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.30 m con lote No. 2, al sur: 18.58 m con lote No. 4, al oriente: 7.00 m con lote No. 16, al poniente 7.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 132.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1019.-6, 11 y 14 marzo

Exp. 938/48/97, C. ALBERTO CASTILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno No. 10, manzana No. 05, calle sin nombre, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con lote No. 11, al sur: 15.00 m colinda con lote No. 09, al oriente: 8.00 m colinda con lote No. 13, al poniente: 8.00 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 120.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1019.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 939/49/97, C. FLORENTINO CARRETERO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote No. 20, manzana No. 02, del predio denominado Secc. Majada II, ubicado en la Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.75 m con lote 19, al sur: 16.75 m con lote 21, al oriente: 7.20 m con lote 17, al poniente: 7.20 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 120.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1019.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 940/50/97, C. JOSE ABEL RODRIGUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 02, manzana 05, calle sin nombre del predio Majada II, Ampliación Chiconautla, mide y linda, al norte: 12.00 m con calle sin nombre, al sur: 11.70 m con lote 05, al oriente: 10.35 m con lote 03, al poniente: 10.00 m con lote 01. Superficie aproximada de: 120.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1019.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 941/51/97, C. MARIA GUADALUPE MARTINEZ ANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 25, manzana 01, sección Soriano, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con lote No. 24, al sur: 7.00 m con calle sin nombre, al oriente: 14.50 m con lote No. 01, al poniente: 14.50 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 101.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1019.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 942/52/97, C. FRANCISCO JAVIER MENDOZA MARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Majada II, lote 23, manzana 2, calle sin nombre, ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.70 m linda con lote número 22, al sur: 16.70 m linda con lote número 24, al oriente: 7.25 m linda con lote número 13, al poniente: 7.20 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 120.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1019.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 943/53/97, C. JUAN MANUEL GARCIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio La Loma, calle Andador 2, lote 13, manzana 2, Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.50 m linda con Reyna Zavaleta, al sur: 17.50 m linda con Quintil Hernández, al oriente: 7.00 m linda con calle Andador 2, al poniente: 7.00 m linda con Higinio Trejo Angeles. Superficie aproximada de: 122.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1019.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 944/54/97, C. ISAAC SOTO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 03, manzana 02, calle sin nombre, predio denominado Majada de M.B. ampliación Chiconautla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: 15.50 m con lote número 04, al poniente: 15.13 m con lote 02. Superficie aproximada de: 122.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1019.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 945/55/97, C. SALOMON ESPARZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 23, manzana 02, calle sin nombre, Santa Ma. Chiconautla Ecatepec de Morelos Méx., (Zacatenco 2da.), mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 21, al sur: 15.00 m con lote No. 25, al oriente: 8.00 m con calle S/N, al poniente: 8.00 m con lote No. 24. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1019.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 946/56/97, C. ANGEL CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Cuittláhuac", predio "Chalma", calle Cuittláhuac, manzana 01, lote 09, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con Ignacio Zárate, al oriente: 16.85 m linda con Antonio Méndez, al poniente: 16.85 m linda con Enrique Trejo García, Secc. Loma II. Superficie aproximada de: 131.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1019.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 948/58/97, ANICETO ANGELES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Soriano, manzana 01, lote 10, Ciudad Cuauhtémoc, ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 14, al sur: 8.00 m linda con calle sin nombre, al oriente: 14.00 m linda con lote 11, al poniente: 14.00 m linda con lote 09. Superficie aproximada de: 112.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1019.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 949/59/97, C. HORMINDA FRAGOSO BAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Xanco Segundo", en el pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 84.00 m con Camilo Silva y Francisco Mendoza, al sur: 84.00 m con Santiago Mendoza, al oriente: 51.70 m con Francisco Mendoza, al poniente: 51.70 m con José María Rivero. Superficie aproximada de: 4,342.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1019.-6, 11 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

NOTARIA No. 8 DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN,
ESTADO DE MEXICO.

AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
TESTAMENTARIA DE DOÑA MARIA ENRIQUETA DOMINGUEZ
CASTAÑEDA, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE SU
TESTAMENTO, ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL
CARGO DE ALBACEA.

Por instrumento número 17,375, extendido el trece de febrero de mil novecientos noventa y siete, ante mí y en el protocolo a mi cargo, don URIEL RUIZ GUZMAN y DON CARLOS RUIZ GUZMAN, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, radicaron la sucesión testamentaria de DOÑA MARIA ENRIQUETA DOMINGUEZ CASTAÑEDA, respecto de la cual: reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión en instrumento número 395, extendido el 9 de junio de 1978, ante la fe del Notario Número Cinco de este Distrito de Cuautitlán, Estado de México, Licenciado Víctor Manuel Salas Cardoso; DON CARLOS RUIZ GUZMAN, aceptó la herencia instituida en su favor; y DON URIEL RUIZ GUZMAN aceptó el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que procedería a continuar con el trámite de la sucesión.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE
CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1028.-6 y 17 marzo

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

NOTARIA No. 8 DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN,
ESTADO DE MEXICO.

AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
TESTAMENTARIA DE DON ARMANDO CAÑIZO SUAREZ,
RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE SU TESTAMENTO,
ACEPTACION DE LA HERENCIA, RECONOCIMIENTO
RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACION
DEL CARGO DE ALBACEA.

Por instrumento número 17,393, extendido el veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete, ante mí y en el protocolo a mi cargo, DOÑA MARIA DE LA CRUZ ELENA GOMEZ GARCIA VIUDA DE CAÑIZO, DOÑA MARIA ELENA, DOÑA MARIA DEL CARMEN, DOÑA MARIA GUADALUPE y DOÑA MARIA TERESA, de apellidos CAÑIZO SUAREZ, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y

especialmente a la competencia del suscrito notario, radicaron la sucesión testamentaria de DON ARMANDO CAÑIZO SUAREZ, respecto de la cual reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión en instrumento número 17,102, extendido el 14 de octubre de 1996, en el protocolo y ante la fe del suscrito Notario Número Ocho de este Distrito de Cuautitlán, Estado de México, Licenciado Alvaro Muñoz Arcos; DOÑA MARIA DE LA CRUZ ELENA GOMEZ GARCIA VIUDA DE CAÑIZO aceptó la herencia universal instituida en su favor; DOÑA MARIA ELENA, DOÑA MARIA DEL CARMEN, DOÑA MARIA GUADALUPE y DOÑA MARIA TERESA, de apellidos CAÑIZO SUAREZ, aceptaron el legado que les fue otorgado; se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios; y DOÑA MARIA DE LA CRUZ ELENA GOMEZ GARCIA VIUDA DE CAÑIZO aceptó el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a continuar con el trámite de la sucesión.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE
CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.
1029.-6 y 17 marzo

**NOTARIA PUBLICA No. 19
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 27 de febrero de 1997.

GACETA DEL GOBIERNO DE TOLUCA ESTADO DE MEXICO.
PRESENTE:

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA, Titular de la Notaría Pública número diecinueve del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hace saber para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que en escritura número 19,334 del volumen 434, de fecha 27 de febrero de 1997, ante mí, se inició la Sucesión Testamentaria a bienes del señor HARRY LEVINE POLLACK, en la que la señora MIRIAM BERECHICHEZ PRENSKY DE LEVINE, aceptó la Herencia Instituida a su favor, así como el cargo de Albacea conferido por el autor de la Sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que a la mayor brevedad posible procederá a la realización de los Inventarios y Avalúos de los bienes de dicha sucesión.

Para su publicación con intervalo de siete días.

Lic. Federico G. Lugo Molina.-Rúbrica.
Notario Público No. 19.

1022.-6 y 17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 19
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 27 de febrero de 1997.

GACETA DEL GOBIERNO DE TOLUCA ESTADO DE MEXICO.
PRESENTE:

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA, Titular de la Notaría Pública número diecinueve del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hace saber para los efectos del artículo 1023 del Código

de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que en escritura número 19,296 del volumen 436, de fecha 31 de enero de 1997, ante mí, se inició la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ISAAC JAFIF ALFIE, en la que los señores DORA MIZRAHI DANIEL DE JAFIF, LELA, MOISES, IVONNE, JAIME, RUTH, CARLOS y DORA de apellidos JAFIF MIZRAHI, aceptaron la Herencia Instituida a su favor, así como los Legados Instituidos, y además la primera de ellas, el cargo de Albacea conferido a su favor por el autor de la Sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que a la mayor brevedad posible procederá a la realización de los Inventarios y Avalúos de los bienes de dicha sucesión.

Para su publicación con intervalo de siete días.

Lic. Federico G. Lugo Molina.-Rúbrica.
Notario Público No. 19

1022.-6 y 17 marzo.

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS DEL ACUERDO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO No. 122 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1996, QUE AUTORIZA A LA EMPRESA PROMOCIONES DEL BOSQUE, S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACION RESIDENCIAL DENOMINADO "EL BOSQUE", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO.

PAGINA 8 DE LA GACETA, PUNTO OCTAVO DEL ACUERDO.

DICE:

OCTAVO: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagarán al Municipio de Huixquilucan por concepto de impuesto por autorización del conjunto urbano la cantidad de \$ 695,401.20 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS VEINTE CENTAVOS), cantidad que corresponde a 101.40 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 360 viviendas de tipo residencial previstas.

DEBE DECIR:

OCTAVO: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagarán al Municipio de Huixquilucan por concepto de impuesto por autorización del conjunto urbano, la cantidad de \$ 834,618.60 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS SESENTA CENTAVOS), cantidad que corresponde a 121.70 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 360 viviendas de tipo residencial previstas.

PAGINA 8 DE LA GACETA, PUNTO NOVENO DEL ACUERDO.

DICE:

NOVENO: Con fundamento en lo previsto en el artículo 92 fracciones I y II de la Ley de Hacienda Municipal, pagarán al Municipio de Huixquilucan por el establecimiento del sistema de agua potable, la cantidad de \$ 106,279.62 (CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS SESENTA Y DOS CENTAVOS), y por el establecimiento del sistema de

alcantarillado la cantidad de \$ 156,858.48 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CUARENTA Y OCHO CENTAVOS).

DEBE DECIR:

NOVENO: Con fundamento en lo previsto en el artículo 92 fracciones I y II de la Ley de Hacienda Municipal, pagarán al Municipio de Huixquilucan por el establecimiento del sistema de agua potable, la cantidad de \$ 129,328.22 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS VEINTIDOS CENTAVOS), y por el establecimiento del sistema de alcantarillado, la cantidad de \$ 193,352.09 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS NUEVE CENTAVOS).

FE DE ERRATAS DEL ACUERDO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1996, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO No. 29 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 1997, QUE AUTORIZO A LAS EMPRESAS RESIDENCIAL RESIDENCIAL CLUB DE GOLF LOMAS, S.A. DE C.V. Y RESIDENCIAS MODERNAS, S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACION RESIDENCIAL DENOMINADO "RESIDENCIAL JARDINES DE GOLF", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO.

PAGINA 9 DE LA GACETA, PUNTO OCTAVO DEL ACUERDO.

DICE:

OCTAVO: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagarán al Municipio de Huixquilucan, por concepto de impuesto por autorización del conjunto urbano, la cantidad de \$ 1'095,120.00 (UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS), cantidad que corresponde a 101.40 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 480 viviendas de tipo residencial previstas.

DEBE DECIR:

OCTAVO: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagarán al Municipio de Huixquilucan por concepto de impuesto por autorización del conjunto urbano, la cantidad de \$ 1'314,360.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS), cantidad que corresponde a 121.70 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 480 viviendas de tipo residencial previstas.

PAGINA 9 DE LA GACETA, PUNTO NOVENO DEL ACUERDO.

DICE:

NOVENO: Con fundamento en lo previsto en el artículo 92 fracciones I y II de la Ley de Hacienda Municipal, pagarán al Municipio de Huixquilucan, por el establecimiento del sistema de agua potable, la cantidad de \$ 215,157.28 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS VEINTIOCHO CENTAVOS), y por el establecimiento del sistema de alcantarillado, la cantidad de \$ 317,551.41 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CUARENTA Y UN CENTAVOS).

DEBE DECIR:

NOVENO: Con fundamento en lo previsto en el artículo 92 fracciones I y II de la Ley de Hacienda Municipal, pagarán al Municipio de Huixquilucan, por el establecimiento del sistema de agua potable, la cantidad de \$ 261,817.90 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS NOVENTA CENTAVOS), y por el establecimiento del sistema de alcantarillado, la cantidad de \$ 391,430.72 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS SETENTA Y DOS CENTAVOS).

FE DE ERRATAS DEL ACUERDO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1996, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO No. 34 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1997, QUE AUTORIZO A LA EMPRESA AUTO PRODUCTOS, S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACION RESIDENCIAL DENOMINADO "FUENTES DE LAS LOMAS", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO.

PAGINA 9 DE LA GACETA, PUNTO OCTAVO DEL ACUERDO

DICE:

OCTAVO: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagará al Municipio de Huixquilucan, por concepto de impuesto por autorización del conjunto urbano, la cantidad de \$ 917,163.00 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS), cantidad que corresponde a 101.40 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano por cada una de las 402 viviendas de tipo residencial previstas.

DEBE DECIR:

OCTAVO: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagará al Municipio de Huixquilucan por concepto de impuesto por autorización del conjunto urbano, la cantidad de \$ 1'100,776.50 (UN MILLON CIEN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CINCUENTA CENTAVOS), cantidad que corresponde a 121.70 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 402 viviendas de tipo residencial previstas.

ATENTAMENTE
LA DIRECCION.

FE DE ERRATAS

Del edicto 251-A1, publicado los días 28 de febrero, 3 y 4 de marzo del año en curso.

DICE:

Cuautitlán, México.

DEBE DECIR:

Cuautitlán Izcalli.

ATENTAMENTE
LA DIRECCION.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE: 364/96.
POBLADO: SANTA MARIA TLALMIMILOLPAN.
MUNICIPIO: LERMA.
ESTADO: MEXICO.

C. ARMANDO Y EDUARDO AGUILAR JIMENEZ

Toluca, Estado de México, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.

En virtud de no haber sido posible notificarles en forma personal el auto de admisión de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, dictado por este Tribunal Unitario Agrario del Noveno Distrito, dentro del expediente 364/96, toda vez que se desconocen su domicilio; por lo cual en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica el acuerdo de fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y siete que a la letra dice:

"Toluca, Estado de México a siete de febrero de mil novecientos noventa y siete.

La Secretaria de Acuerdos de este Tribunal de conformidad al artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios da cuenta al C. Magistrado de escrito presentado por AURELIA MARTINEZ SANCHEZ, mediante el cual solicita se señale día y hora para que tenga verificativo la audiencia de ley, asimismo solicita que se provea lo necesario a efecto de que sean publicados los edictos que se mencionan en el escrito inicial.

Téngase por recibido el de referencia. Siendo procedente lo solicitado de conformidad a lo dispuesto en los artículos 184 y 185 de la ley agraria, para tal fin se fija el día QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE A LAS ONCE HORAS, debiendo emplazar al procedimiento a los CC. Armando y Eduardo, ambos de apellidos Aguilar Jiménez, a través de edictos, toda vez que se desconoce su domicilio, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria, se les hace saber el presente proveído y que ante este Tribunal se ejercita juicio sucesorio donde se reclaman los derechos del fallecido José Aguilar Camacho, titular del certificado número 1898549 dentro del poblado "Santa María Tlalmimilolpan", Municipio de Lerma, Estado de México, por lo que de tener interés deberán acudir al procedimiento a reclamar sus derechos sucesorios.

Publíquese el presente por dos veces dentro del plazo de diez días, en uno de los Diarios de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fijese en los estrados de la Presidencia Municipal y de este Tribunal.

Así lo proveyó y firma el C. MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO NUEVE, LICENCIADO, DAVID DE LA FUENTE IBARRA, quien actúa con SECRETARIO DE ACUERDOS, que DA FE".

A través de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces, dentro de un plazo de diez días en el periódico EL HERALDO DE TOLUCA, en el Periódico Oficial del Estado de México, en las Oficinas de la Presidencia Municipal de Lerma, Estado de México, y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario del Noveno Distrito, sito en las Calles de José María Luis Mora 117, Esquina Jaime Nunó, Colonia la Vidriera, Toluca, México, y se previene a los notificados para que en un término de quince días, contados a partir del día siguiente de la última publicación señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Toluca, México, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se les hará en los estrados de este Tribunal.-Doy fe.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. SALVADOR RODRIGUEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.**

1038.-6 y 13 marzo.

**COLONOS DE TECAMACHALCO, A.C.
NAUCAIPAN DE JUAREZ, MEX.**

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a todos los asociados a la Asamblea General que tendrá verificativo el día 17 de marzo de 1997, a las 19:00 horas en el domicilio de la asociación, sito en Fuente de Cantaritos 17, Naucalpan, Tecamachalco, Edo. de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.-Lista de asistencia.
- 2.-Designación de dos escrutadores.
- 3.-Instalación legal de la asamblea.
- 4.-Informe del presidente.
- 5.-Informe del tesorero y, en su caso, aprobación del mismo.
- 6.-Elección de planillas, para ocupar la mesa directiva.
- 7.-Declaración de planilla electa.
- 8.-Asuntos Generales.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En el supuesto que no concurren, a la hora fijada en la primera convocatoria, por lo menos el cincuenta y uno por ciento de los colonos asociados, se hace una segunda convocatoria para la celebración de la asamblea general para el mismo día 17 de marzo de 1997, a las 19:30 horas, en el mismo domicilio social de la asociación ya indicado, bajo la misma orden del día, misma que se considerará legalmente instalada y válidas las resoluciones que en ella se tomen por mayoría de votos cualquiera que sea el número de asociados que asistan.

La presentación de planillas deberá hacerse hasta con 72 horas de anticipación a las elecciones, en el domicilio de la Asociación.

Los asociados podrán ser representados en la asamblea general, por apoderado que conste en carta poder que se le otorgue y estos deben presentar la credencial del asociado y el recibo del último pago de la cuota correspondiente, al igual que todos los asociados que pretendan votar, ninguna persona podrá emitir más de dos votos (el que le corresponda en lo personal y el que ejercite como apoderado).

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete.

**CARLOS OLIVEROS GARCIA.-Rúbrica.
PRESIDENTE.**

**CRISTINA PEREZ DE KELLER.-Rúbrica.
SECRETARIO.**